UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0110.030/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza Nº 255-CS-UNPA, se establece el Reglamento de Ayudantías Rentadas de Extensión y Vinculación para estudiantes de Grado y Pregrado en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución Nº 1120/23-R-UNPA se aprueba la Convocatoria para la presentación de planes de trabajo por parte de los directores o directoras, con sus respectivos perfiles de postulantes, para Ayudantías Rentadas para la Extensión y la Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2024;

QUE por Resolución Nº 0144/24-R-UNPA se aprueban los planes de trabajo presentados y se establece el orden de mérito según la Unidad Académica para el periodo 2024;

QUE en virtud de que en el primer llamado de la convocatoria quedaron cupos sin asignar, por Resolución Nº 0389/24-R-UNPA se realiza un segundo llamado a la convocatoria para la presentación de planes de trabajo por parte de los directores o directoras, con sus respectivos perfiles de postulantes, para Ayudantías Rentadas para la Extensión y la Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2024;

QUE en cumplimiento del Artículo Nº 9 de la Ordenanza Nº 255-CS-UNPA, la Secretaría de Extensión y Vinculación procedió a realizar la convocatoria para la inscripción de postulantes;

QUE por Resolución Nº 0950/2024-R-UNPA se aprueba el Orden de Mérito de los postulantes a Ayudantías Rentadas para Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2024, obteniendo el 1er. lugar el alumno Pablo Leonel ROGEL en el Plan de trabajo denominado "Ciclo de Cine e historia. La historia a través del cine 2024-2025", dirigido por la Prof. Isabel AMPUERO y co-dirigido por la Lic. Noemí ÁBALOS;

QUE la Secretaria de Extensión solicita la designación del becario a partir del 3 de febrero de 2025 y por un plazo de OCHO (8) meses;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ordenanza Nº 255-CS-UNPA, es atribución de la Decana la presente designación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al estudiante de la carrera Profesorado en Historia, Pablo Leonel ROGEL (DNI N°41.958.935), en el cargo de Ayudante Rentado para la Extensión y Vinculación, Categoría Ayudante de Segunda, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia Contemporánea, Área Historia Universal II, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de disciplina 06-45-04-00-02, para participar del Proyecto denominado "Ciclo de Cine e historia. La historia a través del cine 2024-2025"– periodo 2024, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Sede UARG, a partir del 3 de febrero de 2025 y por el término de OCHO (8) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que Pablo Leonel ROGEL (DNI N° 41.958.935) percibirá una remuneración mensual equivalente a un ayudante de segunda, dedicación simple, por un período de OCHO (8) meses, a partir del 3 de febrero de 2025.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Directora del plan de formación de la Ayudantía Rentada mencionada, a la Prof. Isabel AMPUERO (DNI Nº 24.861.596) y como co-directora a la Lic. Noemí ÁBALOS (DNI N° 26.302.654).-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el ayudante rentado deberá presentar el correspondiente Informe Final al terminar su ayudantía, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ordenanza N° 255-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la directora deberá evaluar el correspondiente Informe Final presentado por el ayudante, según lo establecido en el Artículo 20° de la Ordenanza N° 255-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente, se deberá afectar con cargo a:

///

UNIVERSIDAD NACIONAL PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

A.0006.002.102.000.11.66.00.00.02.00.1.2.0.0000.1.21.3.4.100%.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Rectora de la UNPA, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión, Director/a del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación, Directora del Proyecto de Extensión, Directora de la Ayudantía, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG